

Proceso Ordinario N. 110013105029202000028-00

INFORME SECRETARIAL.- nueve (09) de septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que regresó del Honorable Superior CONFIRMAND la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral transitorio del Circuito, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho a cargo Colpensiones	\$908.526,00
Agencias en Derecho a cargo de la AFP Porvenir S.A.	\$908.526,00
Agencias en Derecho a cargo Skandia S.A.	\$908.526,00
Agencias en Derecho a cargo Protección S.A.	\$908.526,00

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en Derecho a cargo de la AFP Skandia	\$1.000.000,00
Agencias en Derecho a cargo Colpensiones	\$1.000.000,00
Otros.....	--- 0 ---
T O T A L:	\$5.634.104,00

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 03 de diciembre de 2021.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 151

Hoy, 13 de septiembre de 2022


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria